

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA  
Dream Pack Solution Cia. Ltda.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 04 de marzo del 2020 a las 15:00 am en la dirección De Los Claveles N1-30 y Cacha, se congregan los socios de la compañía Dream Pack Solution Cia. Ltda.:

<b>Socios</b>	<b>Porcentaje de Acciones</b>	<b>Valor USD</b>
Wilberth Enrique Michilena Armas	50%	200
Daniel Alejandro Michilena Armas	50%	200
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>400</b>

Por encontrarse **el 100%** del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes convienen por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión en calidad de presidente Daniel Alejandro Michilena Armas y actúa como secretaria designada por la junta Ana Rocío Villarreal Morales.

La secretaria señala expresamente que dando cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, que fue publicado en el Registro Oficial N° 171, de fecha 10 de noviembre de 2014, se ha observado lo siguiente:

- Que se ha constatado en legal y debida forma el quorum de instalación requerido para la validez de la presente Junta, quedando señalada la lista de asistentes al inicio de la presente Acta.
- Que se ha visado de forma previa a la instalación de la Junta la existencia del Libro de Participaciones de Socios.

El presidente propone tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Conocimiento y resolver sobre la presentación del Balance General y Estado de Resultados y demás estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019;

2.-Conocimiento del Informe del Representante Legal, en relación con los negocios de la compañía en el año 2019;

3.- Tomar decisiones respecto a las utilidades y reparto de dividendos.

4.- Análisis respecto a la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria y su incidencia en la compañía.



**DREAM PACK SOLUTION CIA.LTDA.**

Habiendo los señores Socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos.

**2.- Conocimiento y resolver sobre la presentación del Balance General y Estado de Resultados y demás estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019;**

Presidencia deja constancia que los documentos íntegros han sido previamente puestos a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle, por lo que propone y eleva a moción se aprueben dichos documentos, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera.

**3.-Conocimiento del Informe del Representante Legal, en relación con los negocios de la compañía en el año 2019;**

El señor Gerente General da lectura al sumario de su Informe, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle. Toma la palabra el presidente de la Junta quien propone y eleva a moción se apruebe dicho documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada Socio en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera.

**3.- Tomar decisiones respecto a las utilidades y reparto de dividendos.**

Conforme a los balances presentados, revisados y aprobados, se evidencia lo siguiente:

Utilidad después de impuesto a la renta y participación laboral	<b>30,243.56</b>
---	------------------

La Junta en unanimidad respecto a ellas establece:

- Realizar la apropiación de la reserva legal el 5%
- Los dividendos resultantes NO SEAN REPARTIDAS y permanecerán en una cuenta de Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores.

Utilidad después de impuesto a la renta y participación Laboral	<b>30,243.56</b>
5% Reserva Legal	-1,512.18
<b>Utilidad Neta después de impuestos y reserva Legal</b>	<b>28,731.38</b>

**4.- Análisis respecto a la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria y su incidencia en la compañía.**



**DREAM PACK SOLUTION CIA.LTDA.**

En base a la información emitida en la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, clasificación de empresas del COPCI, el Catastro del Régimen Impositivo para Microempresas del Servicio de Rentas Internas y la revisión de los balances del año 2019. Por unanimidad de decide emitir un oficio acogiéndonos a la Resolución NAC-DGERCGC20-00000011 en el Artículo 1, manifestando que no se considera **nuestra inclusión en el Régimen Impositivo para microempresas para este año 2020.**

El presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la que una vez leída a todos los socios, estos aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

Concurriendo las 19:00 del 04 de marzo del 2020, el presidente declara la sesión.

Daniel Alejandro Michilena Armas  
Socio  
Presidente

Ana Rocío Villarreal Morales  
Socio  
Secretaria